I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000291

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 04 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/000466/2015 y N° 103/674/2015,; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N° 1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 201/827/1996 de fecha 19 de Noviembre de 1996 se suscribió un Contrato de Trabajo a Don **CLAUDIO CARVACHO PEDRAZA.**

D E C R E T O :

1.- Apruébese la Modificación de Contrato de trabajo de fecha 20 de Febrero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **CLAUDIO CARVACHO PEDRAZA,** RUT N° 11.298.372-4, en el cual se ha convenido lo siguiente.

2.-Las partes viene en modificar el punto tercero en el siguiente sentido.

A.-Punto tercero, que sueldo se incrementara en $ 200.000 (doscientos mil pesos) líquidos.

3.-La Modificación de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/02/2015.

4.-Que en lo no Modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/827/1996 de fecha 19/11/1996.

5.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0000291

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/FGC/MBA/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

MODIFICACION DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 20 de Febrero de 2015, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Don CLAUDIO ADRIAN CARVACHO PEDRAZA**, Chilena, Rut N° 11.298.372-4 fecha de nacimiento 17/10/1968, con domicilio en Calle Costanera Norte N° 192 Depto. 214, de la Comuna de Cerrillos, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 19/11/1996, se suscribió una Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/827/1996 de fecha 19/11/1996.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el punto tercero del Contrato de Trabajo en el sentido de señalar que a contar del 01 de Febrero del presente año su sueldo se incrementara en $ 200.000, (doscientos mil pesos).líquidos mensuales.

TERCERO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/827/1996, de fecha 19/11/1996, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

CLAUDIO CARVACHO PEDRAZA
RUT 11.298.372-4

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL